

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 951

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: DICAMEN DE COMISION Nº3 S/A S/ASUNTO Nº339/88

PROYECTO DE RESOLUCION ADHIRIENDO AL DECRETO

TERRITORIAL Nº1857/88 S/IMPLEMENTACION "FALLER DE

CAPACITACION LABORAL" PARA "ESCUELA ESPECIAL

Nº31.-

Entró en la sesión de:

8/9/88-

COMISION Nº

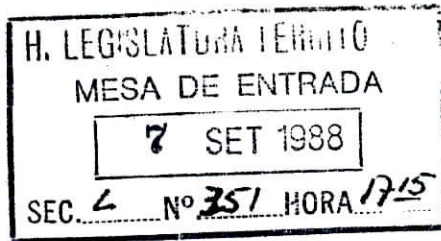
Aprobado STT-

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



S/Asunto N° 339/88

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de... Resolución, Adhiriendo Decreto Territorial N° 1857/88 s/ implementación "Taller de capacitación laboral" para "Escuela Especial N° 3" presentado M.P.F.; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 6 de Setiembre de 1988.

Carlos DE LORENZO
Legislador

Hugo José CYARZO
Legislador

HUGO E. RUSSO
PRESIDENTE
COMISION N° 3

MARIA DEL VALLE TILCA
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 339/88.

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir en un todo al Decreto N° 1857/88 del Poder Ejecutivo Territorial, referido a la implementación del "Taller de Capacitación Laboral" e "Informática Educativa en Enseñanza Especial" para la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena".

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que a través de quien corresponda, cubra en forma inmediata un cargo de Maestra Complementaria en la Escuela Especial N° 3 "Integración Plena", para que se pueda continuar con el normal dictado de las clases de computación, que en dicha escuela se viene realizando desde Julio de 1987, con excelentes resultados.

Artículo 3º.- Exhortar al Poder Ejecutivo Territorial implemente dicho programa en todas las escuelas de enseñanza especial de discapacitados sensoriales.

Artículo 4º.- De forma.


Carlos DELORENZO
Legislador


Hugo José GYARZO
Legislador


HUGO E. RUSSO
PRESIDENTE
COMISION N° 3


MARIA DEL VALLE TILCA
LEGISLADORA

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 339

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: BLOQUE MPF - Proyecto de Resolución
ADHIRIENDO AL DECRETO TERRITORIAL e IMPLEMENTACION
DEL "FALLER DE CAPACITACION LABORAL" e "INFORMATICA
EDUCATIVA EN ENSEÑANZA ESPECIAL" PARA LA ESCUELA
LA ESPECIAL Nº 3 "INTEGRACION PLENA"

Entró en la sesión de: 01/09/88 -

COMISION Nº 3 - Ped. Prof. S/FF.

Orden del Día Nº _____



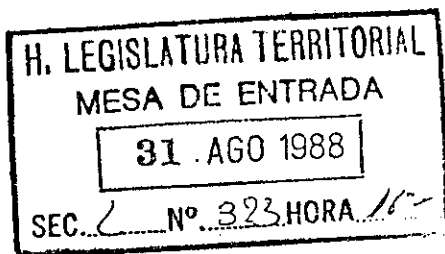
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con este proyecto de Resolución, pretendemos apoyar la iniciativa de insertar la computación en la educación especial, ya que entendemos que de esta manera abriríamos un nuevo canal de comunicación y una segura preparación para la sociedad, en la cual nuestros niños discapacitados sensoriales deberán desarrollarse.




Juan Manuel ROMÁN
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir en un todo al Decreto 1857/88 del Poder Ejecutivo Territorial, referido a la implementación del "Taller de Capacitación Laboral" e "Informática Educativa en Enseñanza Especial" para la Escuela Especial Nº 3 / "Integración Plena".-

Artículo 2º.- Solicitar al P.E.T. que a través de quien corresponda, cubra en forma inmediata un cargo de maestra Complementaria en la Escuela Especial Nº 3 "Integración Plena", para que se pueda continuar con el normal dictado de las clases de computación, que en dicha escuela se viene realizando desde Julio de 1987, con excelentes resultados.-

Artículo 3º.- Exhortar al P.E.T. implemente dicho programa en todas las escuelas de enseñanza especial de discapacitados / sensoriales.-

Artículo 4º.- De forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador